

Venimos a denunciar a quien se encuentre como responsable de la persona jurídica Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A., conocida y llamada EDESA S.A. por los hechos que si bien reputamos de estafa, junto a otros hechos evaluará el fiscal la calificación correspondiente, solicitando la intervención como derecho de la víctima del delito

Que como es de público conocimiento, las boletas de energía de los ciudadanos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, se han estado quejando públicamente con las manifestaciones medidas de fuerza de público conocimiento. Al respecto el día jueves 5 se realizaron tres reuniones a distintas horas en la Plaza San Martín, una de ellas con una marcha de 500 vecinos, se realizaron distintas presentaciones ante el ENRESP (Ente Regulador de Servicios Públicos), y cortes de ruta los días viernes, sábado y domingo en el acceso de la ciudad de Orán.

A tal efecto, las causas de la indignación social fueron una suba masiva en los precios de los consumos de energía eléctrica en cada uno de las facturas de luz emitidas que llegaron a los domicilios particulares. Todo ello en general, con más las agravantes de tener el precio de energía más caro de la República Argentina y, en el interior de la Provincia de Salta, el peor servicio de subas, bajas de tensión y cortes de energía, lo que de por sí genera muchísimas sospechas.

En lo específico, las irregularidades que nos llevan a solicitar una investigación penal son dos en particular, una es la dudosa lectura con fines de facturación y la otra, a veces vinculada o no a la anterior, la recategorización de los usuarios.

Sospechamos de la lectura de los medidores por las denuncias y muestras públicas de las facturas con mayor consumo de energía respecto al mismo período del año anterior. Maximiza nuestras sospechas los siguientes indicios: el hecho que no existe la planta para la medición de los 17.000 medidores de la ciudad de Orán, los consumos aumentaron sostenidamente para todos los usuarios en razón de más de 100kw por mes respecto a las mediciones de los años anteriores para el mismo mes de diciembre.

Estas lecturas que sospechamos falsas tiene tres consecuencias directas sobre el precio y el monto a pagar, cuales son la incidencia en el monto por mayor consumo, la pérdida de los subsidios por un consumo mayor a 400kw y la recategorización por mayor consumo de kws.

Se han denunciado cambios en la categorías de usuarios dentro del cuadro tarifario, aún sin mayor consumo, de los cuales algunos se quejaron y otros no. Sabemos, con la restricción de la reserva sobre la identidad, que quienes se quejaron por escrito al Ente Regulador, obtenían un horario para tratar el tema en EDESA S.A. y a tratar el tema personalmente con la empresa.

Solicitamos que el fiscal ordene y agilice las siguientes pruebas para saber si la sobrefacturación masiva que ha generado los conflictos sociales, para que se investigue por lo menos la documentación que está en poder de la empresa: El número de personal que lee los medidores y planillas de lectura de cada uno para el mes de diciembre, informe la empresa sobre el número de recategorizaciones respecto a la grilla del último cuadro tarifario, informe sobre la lista de personas a las que se les ha aumentado en un 100% o más el monto de la tarifa respecto del mes anterior.



Of. Pol. Lic. Blanca Lidia Blas
Comisaria N° 20 (DUR - 2)

12-01-23

69-23

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned to the right of the official stamp.



Denuncia Penal C020 - 170 / 2023

COM. N° 20 ORAN

Código
P965395

PERSONAL INSTRUCTOR: BLAS, BLANCA LIDIA

FECHA-HORA REGISTRO: 12/01/2023 09:05

FECHA-HORA CONFIRMACION: 12/01/2023 09:12

CARATULA INICIAL: A CARATULAR

FECHA-HORA HECHO: 01/01/2023 IMPRECISAS

LUGAR DEL HECHO: • Departamento: ORAN • Localidad: ORAN • Ubic.Aproximada: Calle Emilio Bustamante y Eduardo Arias (EDESA)

FISCAL INTERVINIENTE: FISCALIA PENAL N° 1 - ORAN

PARTES:

Denunciante/Informante

- Apellido y Nombre:	GONZALEZ, ALEJANDRO WILFREDO (Soltero/a)	Documento:	DNI 28938187
- Domicilio:	PJE GIRALDE 1036 B° AEROPARQUE DE ESTA CIUDAD		
- Telefono:	-		
- Fecha Nac.:	24/01/1982 (40)	Lugar Nac.:	Provincia de Cordoba
- Profesión:	ESTUD		
- Extranjero:	NO		
- País:	Argentina	- Provincia:	Salta
- Departamento:	ORAN	- Localidad:	ORAN
- Padres:	-		

Denunciante/Informante

- Apellido y Nombre:	CEAGLIO, CAROLINA ROSANA	Documento:	DNI 21627133
- Domicilio:	CALLE 20 DE FEBRERO 170		
- Telefono:	3878567391		
- Fecha Nac.:	06/06/1970 (52)	Lugar Nac.:	CORDOBA
- Profesión:	DOCENTE		
- Extranjero:	NO		
- País:	Argentina	- Provincia:	Salta
- Departamento:	ORAN	- Localidad:	ORAN

Denunciante/Informante

- Apellido y Nombre:	MASCIETTI, HERNAN	Documento:	DNI 21902171
- Domicilio:	Pellegrini 37 - San Ramón de la Nueva Orán		
- Telefono:	3878801762		
- Fecha Nac.:	17/11/1970 (52)	Lugar Nac.:	PROVINCIA DE CÓRDOBA
- Profesión:	ABOGADO	Dom. Laboral:	-
- Extranjero:	NO		
- País:	Argentina	- Provincia:	Salta
- Departamento:	ORAN	- Localidad:	ORAN

Denunciante/Informante

- Apellido y Nombre:	SALGUERO, NARDA LIDIA	Documento:	DNI 17549333
- Domicilio:	CALLE ARENALES N° 1180 B° PIACENZA		
- Telefono:	3878-502838		
- Fecha Nac.:	08/08/1965 (57)	Lugar Nac.:	Oran
- Profesión:	JUBILADA- DOCENTE		
- Extranjero:	NO		
- País:	Argentina	- Provincia:	Salta
- Departamento:	ORAN	- Localidad:	ORAN

Denunciado/Sospechoso

- Apellido y Nombre:	NN, NN		
- Extranjero:			
- País:		- Provincia:	
- Departamento:		- Localidad:	
- Observaciones:	RESPONSABLES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. (EDESA S.A.)		

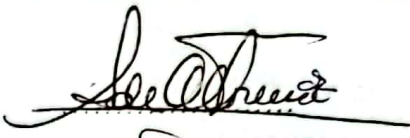
INFORMACIÓN QUE SE LE BRINDA A LA VÍCTIMA:

SE LE HACE CONOCER LO DISPUESTO EN EL ART. 232 DEL C.P.P.: "INTERVENCIÓN DE LA VÍCTIMA. LA APLICACIÓN DE UN CRITERIO DE OPORTUNIDAD SERÁ NOTIFICADA A LA VÍCTIMA AL DOMICILIO CONSTITUIDO POR ÉSTA AL MOMENTO DE RADICAR LA DENUNCIA. EN CASO QUE MUDE DE DOMICILIO, PESARÁ SOBRE LA MISMA LA CARGA DE INFORMARLO AL FISCAL. MIENTRAS TANTO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA DENUNCIA, HARÁ PLENOS EFECTOS EN EL PROCESO. LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE LA VÍCTIMA NO OBSTARÁ A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD. AL MOMENTO DE DENUNCIAR, DEBERÁ HACERSE CONOCER A LA VÍCTIMA EL CONTENIDO DE ÉSTE ARTÍCULO".

SE DA CUMPLIMIENTO EN ESTE ACTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 99, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 105 DEL C.P.P., HACIENDO ENTREGA AL DENUNCIANTE DE COPIA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO V DEL LIBRO I DEL C.P.P.

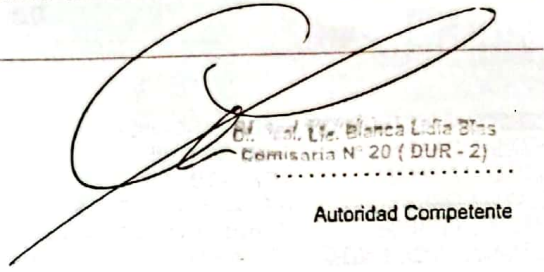
CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ART. 245 DEL C.P. (FALSA DENUNCIA), HACE SIMPLE PROMESA DE DECIR VERDAD DE TODO CUANTO SUPIERE Y LE FUERE PREGUNTADO, EXPRESANDO QUE:

RADICA DENUNCIA EN CONTRA LOS RESPONSABLES DE EDASA, A TAL FIN ADJUNTA DENUNCIA REDACTADA POR SEPARADO. ES TODO CUANTO HACE CONSTAR.




FABIANA MITEGUERO
VICE PRESIDENTA 1°
CONCEJO DELIBERANTE ORAN

Testigo del Acto Nro 1
HERRERA MISAEEL



Blanca Lidia Blas
Comisaria N° 20 (DUR-2)

Autoridad Competente



Testigo del Acto Nro 2
BENICIO MERCEDES



ALEJANDRO W. GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE ORAN



CAROLINA BEAGLIO
DIPUTADA PROVINCIAL
DEPARTAMENTO ORAN



Hera Miretti